



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

Referencia:

P.O. 85.22

Contrato de: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y PUERTA DE ACCESO A GARAJE PARA LA SEDE DE LA APB”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 19.864,52 € (sin IVA) Lote 2: 12.417,63 € (sin IVA) Lote 3: 23.981,78 € (sin IVA)
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	No procede
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	Lote 1: 19.864,52 € (sin IVA) Lote 2: 12.417,63 € (sin IVA) Lote 3: 23.981,78 € (sin IVA) TOTAL: 56.263,93 € (sin IVA)
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2022</b> Lote 1: 19.864,52 € (sin IVA) Lote 2: 12.417,63 € (sin IVA) Lote 3: 23.981,78 € (sin IVA)
<b>CPV:</b>	Lote 1: 31155000-7 Inversores Lote 2: 44221240-9 Puertas de garaje Lote 3: 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas



<b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	El objeto del presente Pliego es la contratación del contrato de <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y PUERTA DE ACCESO A GARAJE PARA LA SEDE DE LA APB”</b> de manera que las características del material indicado sean las adecuadas para satisfacer las necesidades actuales. La propia APB no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo las tareas de modificación de las instalaciones de la Sede por lo que se redacta este expediente para proceder a la contratación del suministro.
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación insuficiencia de medios</b>	No procede
<b>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Debido a la tipología del suministro, para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato y favorecer la participación se prevén los siguientes lotes en función de la tipología y naturaleza del material que se debe instalar: Lote 1: Inversores trifásicos Lote 2: Puerta de acceso a garaje Lote 3: Equipos eléctricos y material de iluminación
<b>5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros</b>	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Joan Gili Mulet,
<b>6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

**El Jefe de División de Señales Marítimas y SSGG**

*D. Joan Gili Mulet*

**El Jefe del departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

*D. Joan M. Llaneras Pascual*

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

*D. Antonio Ginard López*

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 27 de septiembre de 2022.

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

*D.ª Margarita Pomar Barceló*

Informe técnico favorable del Proyecto:

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

*Jorge Nasarre López*

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**

**El Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Baleares**

*Santiago Mayol Mundo*

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.